Contrato No: **PN DECES 23-6-10009-2024**

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

Contratista: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Representante Legal: CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO

Valor total del contrato: MIL TRES MILLONES, TREITA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($1003.032.740,00)**. MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de (150) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normatividad).

Fecha de Inicio: Treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

Fecha de terminación: veintiocho (28) de diciembre de 2024

Pólizas: No. I-1000035165 del 26/07/2024 (Garantía), I-100008451 del 26/07/2024 (Garantía).

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

Registro presupuestal: No. 25124 de fecha 25/07/2024

Pagos parciales: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Powered by CamScanner

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

(1) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico – Económico - Jurídico). (2) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido por DIRAF – Formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico).

(3) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).

(4) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico, en medio magnético formato Excel y físico (Requisito Técnico).

(5) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias (Requisito Técnico),

(6) Factura de venta. (Requisito Económico).

(7) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

(8) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnética y física, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

(9) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

(10) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).

(11) Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*. Requisito Económico.

Powered by CamScanner

(12) Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberán tener en cuenta los lineamientos y paramentos contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de Hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementan el " SISTEMA DE FACTURACIÓN ECLÉCTRONICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, *" Por la cual se desarrolla el Sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en caso de que aplique.

(13) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Nota 1: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: Los tramites de facturación que incluya inmuebles con asignación presupuestal especifica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del plan dignidad con valores definidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dicho inmueble con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción del mando institucional en el nivel central.

Nota 4: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cesar del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Powered by CamScanner

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

Finalmente, si los documento en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismo, la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanados las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del lazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024, en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Cesar, se reunieron CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO Representante Legal de la empresa contratista CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S A S y el señor Patrullero ANDERSON ACOSTA SALAS en calidad de Supervisor Técnico, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato PN DECES 23-6-10009-2024, suscrito por la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar.

APROBACION GARANTIA UNICA

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato (20%)	$200.606.548.00	25/07/2024	25/03/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%)	$51.151.637,00	25/07/2024	25/04/2028
Calidad del Servicio (30%)	$300.909.822,00	25/07/2024	25/04/2028
Estabilidad y Calidad de la Obra (30%)	$300.909.822,00	25/07/2024	25/04/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV	$260.000.000,00	25/07/2024	24/04/2025

Nota: Verificando el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, se evidencia que se encuentran aprobadas las pólizas del contratista de obra en el formato 2BS-FR-0022 Aprobación Garantía Única con fecha 29/07/2024, por lo tanto se procede a dar inicio a las actividades en cumplimiento al objeto del contrato el cual es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Powered by CamScanner

Se firma la presente acta en la ciudad de Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024, por los que en ella intervienen:

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
C. C No. 80.171.993 Expedida en Bogotá
Representante Legal CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Patrullero. **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Supervisor Contrato PN DECES 23-6-10009-2024

Coronel. **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Powered by CamScanner